



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-028

#### 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Nuestro Señor de Santa Faz”, a favor de sus copropietarios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

#### 2. ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Informe No. 010-UERB-EA-SOLT-2018, de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pablo Melo, Coordinador UERB-Q, mismo que fuere actualizado con el Informe No. A-001-UERB-EA-2020, de 27 de julio de 2020, suscrito por el magíster Edwin Echeverría, Coordinador UERB-Q, se emite el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado *“Nuestro Señor de Santa Faz”*, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido asentamiento; documento que se encuentra actualizado y ratificado mediante Informe No. 001-UERB-EA-2020 de 27 de julio de 2020.

2.2.- Mediante Acta de Mesa Institucional No. 003-UERB-EA-2018, de 19 de diciembre de 2018, los integrantes de la referida mesa, una vez analizado y revisado el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado *“Nuestro Señor de Santa Faz”*, dan por aprobado el documento por unanimidad y recomiendan que se continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial; documento que se encuentra actualizado conforme Acta de Mesa Institucional No. A-001-UERB-EA-2020.

2.3.- Mediante oficio No. UERB-1830-2018 de 27 de diciembre de 2018, suscrito por la abogada Karina Subía, Directora de la Unidad Especial *“Regula Tu Barrio”*, remite el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral e regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Nuestro Señor de Santa Faz”, a favor de sus copropietarios”*, ubicado en la parroquia La Ferroviaria el mismo que corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano, según oficio No. A 0113 de 01 de abril de 2019.



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

#### Informe No. IC-COT-2021-028

2.4.- Con oficio No. SG- 1143A de 08 de abril de 2019, el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano, realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

2.5.- Mediante Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar los mecanismos para el adecuado tratamiento que debe aplicarse al procedimiento de regularización de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes, garantizando el cumplimiento al régimen jurídico aplicable.

2.6.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0196-M, de 13 de octubre de 2020, la magister Ximena Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite a la abogada Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Nuestro Señor de Santa Faz", en el mismo que se incluye información actualizada, a fin de continuar con el proceso de regularización integral.

2.7.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 042 -ordinaria de 19 de febrero de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de "*Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Nuestro Señor de Santa Faz", a favor de sus copropietarios*"; ubicado en la parroquia La Ferroviaria, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

### 3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: "*Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica*".

El artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 87 establece como parte de las atribuciones del Concejo Metropolitano, entre otras la de: "*Regular mediante ordenanza la delimitación de*



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

#### Informe No. IC-COT-2021-028

*los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; (...)'.*

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: “(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo IV.7.4 determina “asentamientos humanos de hecho a la ocupación precaria con fines habitacionales, pero en forma pública, pacífica, ininterrumpida por el plazo no menos a cinco años, que en uno o más lotes ajenos hacen un conjunto de familias. Para que estos asentamientos humanos de hecho se consideren consolidados deberán tener condiciones de accesibilidad y edificaciones habitadas, en una proporción tal, que a juicio del órgano competente metropolitano se pueda establecer su consolidación (...)”.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez ratificado el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos No. 344-AT-DMGR-2018, de 17 de diciembre de 2018, mediante Oficio Nro. GAADMQ-SGSG-2020-1261-OF, de 22 de julio de 2020; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Nuestro Señor de Santa Faz”, a favor de sus copropietarios”, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.

#### 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 042 - ordinaria de 19 de febrero de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el



## COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### -EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-028

expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos IV.7.4 y IV.7.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social y a la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Nuestro Señor de Santa Faz", a favor de sus copropietarios", signado con los predios Nos. 112848, 112849 y 112850, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

#### 6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

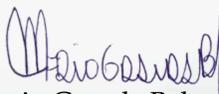
Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 19 de febrero de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**CECILIA SOLEDAD  
BENITEZ BURGOS**

Soledad Benítez Burgos  
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

  
Mario Granda Balarezo  
Miembro de la Comisión

Santiago Guarderas Izquierdo  
Miembro de la Comisión



**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**-EJE TERRITORIAL-**

**Informe No. IC-COT-2021-028**

Andrea Hidalgo Maldonado  
**Miembro de la Comisión**

Luis Reina Chamorro  
**Miembro de la Comisión**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Nuestro Señor de Santa Faz”, a favor de sus copropietarios”*; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 042 - ordinaria realizada el día 19 de febrero de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Soledad Benítez Burgos, Mario Granda Balarezo, Santiago Guarderas Izquierdo, Andrea Hidalgo Maldonado; y, Luis Reina Chamorro .- Total cinco votos (05); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJAL AUSENTE: total cero (0).

Quito D.M., 19 de febrero de 2021.

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría

**Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial**